

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo al centro de atención a migrantes en Barranquilla.	
Código BPIN No.	2023080010009	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	Julio de 2023	
Nombre del funcionario que diligenció el estudio previo :	Carlos Andrés Vizcaino Tesillo	
Dependencia solicitante:	Gerencia Desarrollo Social	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro: N/A
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>De conformidad con el Artículo 339 de la carta política de Colombia establece que: Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno.</p> <p>El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo</p> <p>En tal sentido, el Acuerdo 001 DE 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA" determina la hoja de ruta del cuatrienio con los programas y proyectos a desarrollar. Entre estos se encuentra el Programa de Atención a Migrantes (Artículo 13.12), mediante el cual se busca "[a]tender en el Centro Local para Población Migrante a los colombianos retornados, y a los extranjeros en situación de vulnerabilidad, con miras a garantizar acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional, con presencia en el territorio como SENA, Cancillería, Min trabajo y los cooperantes internacionales del GIFMM (...)". De dicho programa se desprende el proyecto denominado "Centro de atención a migrantes" que tiene como propósito "brindar atención integral de la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida generando procesos de integración."</p> <p>Asimismo, el Decreto Acordal No.0801 de 2020 en su artículo 34º definió como funciones primarias y secundarias de la Gerencia de Desarrollo Social las siguientes:</p> <p><b>Funciones primarias:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular la gestión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y teniendo en cuenta el enfoque basado en derechos humanos.</li> <li>2. Articular los procesos de inversión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y demás normatividad pertinente.</li> </ol> <p><b>Funciones secundarias:</b></p>	

1. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital los procesos de inversión y cofinanciación de recursos en los proyectos de desarrollo social, que impacten los indicadores de bienestar de la comunidad y reduzcan las brechas sociales.
2. Coordinar con entidades de cooperación internacional la inversión en proyectos de desarrollo social en el Distrito, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y demás normatividad vigente.

Que la Secretaria Distrital de Gobierno, tiene entre sus funciones primarias - De conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 70 –: “Implementar la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo”, de la cual se desprende dos funciones secundarias a saber: “Brindar atención integral a los migrantes en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales”; y “Realizar la construcción de espacios para la participación y el desarrollo de los migrantes en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes”.

Que el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, contempla la siguiente hoja de ruta para la atención de migrantes en su artículo 13.12, cuando establece el programa “Atender en el Centro Local para población Migrante a los colombianos retornados, y a los extranjeros en situación de vulnerabilidad, con miras a garantizar acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional, con presencia en el territorio como SENA, Cancillería, Min trabajo (sic) y los cooperantes internacionales del GIFMM. A su vez, mediante este centro se contará con una base de datos de población atendida por el Distrito, con el cual se puede caracterizar la población que se encuentra en el Distrito de Barranquilla. Se debe tener en cuenta que dentro de la población ingresada al país hay población víctima del conflicto armado que está regresando después de vivir en Venezuela”. Programa del cual se desarrolla en los siguientes proyectos:

**“13.12.1. Proyecto. Centro de atención a migrantes.**

Operar y fortalecer (sic) del Centro atención a Migrantes (CAM) garantizando el acceso a trámites y servicios en respeto al Derecho Internacional Humanitario.

Indicador de producto	Meta de producto (2023)	Responsable
Numero de CAM en operación	Mantener la Operación de un CAM	Secretaría de Gobierno

**13.12.2. Proyecto. Atención Integral a Migrantes.**

Brindar atención integral de (sic) la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida (sic) generando procesos de integración. Asimismo, se incorporará este proyecto como parte del Programa Ciudades Incluyentes comunidades solidarias para el tratamiento integral urbano de la población migrante con apoyo y asistencia de la cooperación internacional.

Indicador de producto	Meta de producto (2023)	Responsable
Porcentaje de personas migrantes, retornada, refugiada y comunidad de acogida con atención integral que lo requiera.	Atender integralmente al 100% de personas migrantes, retornada, refugiada y comunidad de acogida que lo requiera.	Secretaría de Gobierno

**13.12.3. Proyecto. Espacios de formación para migrantes.**

Generar espacios de formación complementaria para población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida para fortalecer sus conocimientos facilitando su inserción laboral.



Indicador de producto	Meta de producto(2023)	Responsable
No. de espacios realizados. Espacios de formación.	Realizar 20 espacios de deformación.	Secretaría de Gobierno

Que en atención a las funciones establecidas para la Gerencia de Desarrollo Social y la Secretaría de Gobierno, así como las política pública establecida en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “**Soy Barranquilla**” a través del programa y los proyectos traídos a colación en el presente acápite, y en atención que Barranquilla alberga más de 112.895 personas migrantes, refugiadas y retornadas provenientes de Venezuela, representando aproximadamente el 10% de su población total; la Alcaldía de Barranquilla decidió transformar este desafío en una oportunidad para la ciudad, asumiendo el liderazgo para lograr la integración socioeconómica, urbana y cultural de la población, por medio de su oferta distrital y la articulación con los actores públicos, privados, de cooperación internacional, academia y organizaciones de base comunitaria. Para este propósito, se ha contado como piedra angular de la estrategia de gestión migratoria de la Alcaldía de Barranquilla con el Centro de Integración Local para Migrantes (CILM), que ha alcanzado un importante posicionamiento nacional e internacional.

El Centro de Integración Local para Migrantes (CILM) es un centro integrado de servicios que mediante la orientación y referenciación busca brindar una atención integral a la población meta mediante la centralización de la oferta institucional del Distrito; y la articulación y remisiones a la oferta de cooperación internacional, de organizaciones de base comunitaria, ONGs y del sector privado.

En este sentido y a partir del aprendizaje en este recorrido desde el año 2019, se han buscado estrategias que permitan elevar la gestión del Centro de Integración Local para Migrantes (CILM) aumentando su eficacia y efectividad, a través de mecanismos innovadores, escalables y replicables, con el objetivo de tener un mayor impacto en esta población y en su estabilización, aumentando así el número de familias migrantes, refugiadas, retornadas y de acogida que alcanzan un nivel alto de integración de acuerdo con nuestro Índice y la percepción de cada familia.

En línea con lo anterior, se propuso la **Ruta para el abordaje integral de las familias migrantes en Barranquilla para su integración socioeconómica, cultural y urbana**, por medio de la cual evolucionamos de un modelo de intervención enfocado en servicios al entendimiento profundo de cada familia individualmente considerada, y de la totalidad de sus miembros, para facilitarles el acceso simultaneo a un conjunto de servicios que se ajusten a sus necesidades y preferencias, midiendo el avance en las trayectorias de integración, así como su opinión subjetiva sobre la evolución de su bienestar. Ruta, que será destinada para incluir a 200 familias migrantes, retornadas, refugiadas y de acogida en condiciones de vulnerabilidad, que se pretende implementar en un plazo de cinco (5) meses, esta línea busca integrar social y culturalmente a la comunidad por medio de un Programa que busca generar espacios de integración social y cultural entre población migrante y colombiana, la cual se estructurará a partir de cuatro (4) lenguajes artísticos (i) Lenguaje sonoro: Música; (ii) Lenguaje gastronómico: Cocina; (iii) Lenguaje visual: Arte; (iv) Lenguaje del cuerpo: Danza. A partir de la metodología del Banco Mundial de desarrollo comunitario, se implementarán dinámicas integradoras. Adicionalmente esta línea busca aportar a disminuir las barreras que limitan la integración social.

El Distrito de Barranquilla gana la convocatoria de **Emerson Collective**. Esta tiene por objeto “*respaldarla hoja de ruta para la integración de las comunidades de migrantes, retornados y de acogida en Barranquilla*”. El Distrito de Barranquilla fue favorecido para la ejecución de un proyecto la Ruta para el abordaje integral de las familias migrantes en Barranquilla para su integración socioeconómica, cultural y urbana.


Por medio de la cual evolucionamos de un modelo de intervención enfocado en servicios al entendimiento profundo de cada familia individualmente considerada, y de la totalidad de sus miembros, para facilitarles el acceso simultaneo a un conjunto de servicios que se ajusten a sus necesidades y preferencias, midiendo el avance en las trayectorias de integración, así como su opinión subjetiva sobre la evolución de su bienestar. La Ruta, que será destinada para incluir a 250 familias migrantes, retornadas, refugiadas y de acogida en condiciones de vulnerabilidad

	<p>Así las cosas, se hace necesaria la contratación de cinco (5) personas naturales con la idoneidad y experiencia para cubrir dicha necesidad, ya que esta tendría la capacidad de optimizar los recursos y centralizar las actividades, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.</p>						
<p><b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b></p>							
<p><b>3.2.1. Objeto contractual:</b></p>	<p><b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NPT, EN LA LINEA DE ATENCIÓN SOCIOCULTURAL.</b></p>						
<p><b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b></p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="521 590 1393 716"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
<p><b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<p>Para la consecución del objeto antes mencionado, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales de cinco (5) contratistas en el desarrollo del proyecto que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Social en cuanto al desarrollo de los procesos administrativos y accesibilidad de los servicios prestados. Dichos profesionales estarán a cargo del seguimiento en la ejecución de actividades del proyecto en mención.</p>						
<p><b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b></p>	<p>NO APLICA</p>						
<p><b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b></p>	<p>NO APLICA</p>						
<p><b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b></p>							
<p><b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda</li> <li>3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.</li> <li>5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.</li> <li>8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>10. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</li> <li>12. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS: VER ANEXO.</b></p>						
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</li> <li>• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>• Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>• Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.</li> </ul>						

<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado del contrato es de <b>CIEN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 100.800.000)</b> y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</p> <table border="1" data-bbox="513 714 1521 892"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep.</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3--4103027-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>3</td> <td>DFH – Donación Subvenciones NPT</td> <td>\$ 100.800.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 100.800.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.          Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.          Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p> <p>Ver Anexo</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep.	Tipo Fuente	Valor	1	3--4103027-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3	DFH – Donación Subvenciones NPT	\$ 100.800.000	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 100.800.000</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep.	Tipo Fuente	Valor														
1	3--4103027-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3	DFH – Donación Subvenciones NPT	\$ 100.800.000														
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 100.800.000</b>														
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="706 1155 1315 1291"> <tr> <td><b>Número:</b></td> <td>202302449</td> </tr> <tr> <td><b>Valor:</b></td> <td>\$ 100.800.000</td> </tr> <tr> <td><b>Autorizados por:</b></td> <td>Secretaría Distrital de Hacienda.</td> </tr> </table>	<b>Número:</b>	202302449	<b>Valor:</b>	\$ 100.800.000	<b>Autorizados por:</b>	Secretaría Distrital de Hacienda.												
<b>Número:</b>	202302449																		
<b>Valor:</b>	\$ 100.800.000																		
<b>Autorizados por:</b>	Secretaría Distrital de Hacienda.																		
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>																		
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>Ver anexo</p>																		
<p><b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>																			
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b></p>																			
<p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>• Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>• Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días.</li> <li>• Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> </ul>																		

<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>• Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>• Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique)</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</li> <li>• Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>• Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</li> <li>• Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>• Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> <li>• Certificación Bancaria.</li> <li>• Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</li> </ul> <p>Nota: Es responsabilidad del contratista subir a la plataforma SECOP II todos los documentos referenciados.</p>								
<p><b>3.6.1.2 Experiencia</b></p>	<p>Ver anexo</p>								
<p><b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b></p>	<p>No aplica</p>								
<p><b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b></p>	<p>No aplica</p>								
<p><b>3.6.2. Factores de Evaluación</b></p>	<p>No aplica</p>								
<p><b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b></p>	<p>No aplica</p>								
<p><b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b></p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>								
<p><b>3.8 Garantías:</b></p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p> <p>En el caso que supere el 10% de la menor cuantía deberán aplicarse las pólizas que correspondan.</p>								
<p><b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b></p>	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td><b>CARLOS ANDRES VIZCAINO TESILLO</b></td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>1.140.832.961</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Asesor de Despacho</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td><b>GERENCIA DESARROLLO SOCIAL</b></td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	<b>CARLOS ANDRES VIZCAINO TESILLO</b>	Identificación del funcionario:	1.140.832.961	Cargo:	Asesor de Despacho	Dependencia:	<b>GERENCIA DESARROLLO SOCIAL</b>
Nombre del funcionario:	<b>CARLOS ANDRES VIZCAINO TESILLO</b>								
Identificación del funcionario:	1.140.832.961								
Cargo:	Asesor de Despacho								
Dependencia:	<b>GERENCIA DESARROLLO SOCIAL</b>								
<p><b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b></p>	<p>No aplica</p>								
<p><b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b></p>	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será de CINCO (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>								
<p><b>3.11 Liquidación del Contrato</b></p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación</p>								



	de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	No aplica
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>ALFREDO CARBONELL GOMEZ</b>
<b>CARGO:</b>	<b>GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL</b>
<b>Proyectó:</b>	CARLOS ANDRES VIZCAINO TESILLO

N°	CANT	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	1	Licenciado en Música con veinte cuatro (24) meses De experiencia profesional en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.  (MARLON)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar y asesorar al Coordinador General del proyecto en todas las labores requeridas para el cumplimiento de los objetivos.</li> <li>Diseñar, gestionar y desarrollar experiencias de integración cultural alrededor del lenguaje sonoro, con foco en el desarrollo de actividades formativas alrededor del canto y la composición musical con población migrante, retornada y de acogida en Barranquilla.</li> <li>Realizar (2) dos talleres semanales en los barrios focalizados y (1) un taller semanal en el Centro Intégrate durante cinco meses.</li> <li>Coordinación y gestión de dos (2) ensambles musicales para presentación en encuentros de integración cultural de la población migrante, retornada y de acogida en Barranquilla.</li> <li>Coordinación, gestión, y co-creación de un (1) contenido digital cultural con población migrante, retornada o de acogida en el marco de los procesos formativos adelantados.</li> </ol>	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L  (\$24.000.000)	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de: <b>CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.800.000)</b> ; Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	<b>CARLOS VIZCANO</b>  <b>ASESOR DESPACHO</b>

N°	CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
2	1	<p>Maestro en artes plásticas con doce (12) meses de experiencia profesional en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.</p> <p>(ALBENIS)</p>	<p>1. Diseño, gestión y desarrollo de experiencias de integración cultural alrededor del arte gráfico, con foco en el desarrollo de actividades formativas alrededor de las técnicas artísticas mixtas con población migrante, retornada y de acogida en Barranquilla.</p> <p>2. Realización de (2) dos talleres semanales en los territorios focalizados y (1) un taller semanal en el Centro Intégrate durante cinco meses.</p> <p>3. Asesoría y gestión de dos (2) exposiciones o socialización de obras artísticas elaboradas por beneficiarios en encuentros de integración cultural de la población migrante, retornada y de acogida en Barranquilla.</p> <p>4. Coordinación, gestión, y co-creación de dos (1) contenido digital cultural con población migrante, retornada o de acogida en el marco de los procesos formativos adelantados: bitácora barrial, sueños sin fronteras.</p>	<p>TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L</p> <p>(\$13.800.000)</p>	<p>El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de: <b>DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$2.760.000)</b>; Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p><b>CARLOS VIZCANO</b></p> <p><b>ASESOR DESPAHO</b></p>

N°	CANT	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
3	1	<p>Profesional en dirección y producción de radio y televisión con cuarenta (40) meses de experiencia profesional en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.</p> <p>(JEAN)</p>	<p>1. Coordinación, gestión, co-creación y producción de ocho (8) productos con contenido digital cultural con población migrante, retornada o de acogida en el marco de los procesos formativos adelantados: (1) un video clip procesos sonoros con ensamble, un (1) video tutorial/recetario sabores migrantes, un (1) filminuto tejiendo la integración, (2) dos piezas audiovisuales para la promoción de marca de artesanías, una (2) pieza audiovisual con bitácora barrial, sueños sin fronteras, una (1) bitácora de historias urbanas.</p> <p>2. Coordinación, gestión y apoyo en la producción de dos encuentros culturales para la socialización de procesos tipo ferias en zonas focalizadas.</p> <p>3. Coordinación y gestión de resultados artísticos para el posicionamiento en el mapa cultural de la ciudad.</p> <p>4. Articulación y gestión de procesos con actores relevantes para la circulación, divulgación y posicionamiento del programa de integración cultural.</p> <p>5. Asesoría y gestión de procesos de convocatorias de población para el enganche en los procesos culturales.</p>	<p>VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L</p> <p>(\$27.000.000)</p>	<p>El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de: <b>CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.400.000)</b>; Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p><b>CARLOS VIZCAINO</b></p> <p><b>ASESOR DESPACHO</b></p>

N°	CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
4	1	<p>Diseñador industrial con seis (6) meses de experiencia profesional en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.</p> <p>(ISMAEL)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Diseño, gestión y desarrollo de experiencias de integración cultural alrededor del lenguaje gráfico, con foco en el desarrollo de actividades formativas alrededor del diseño y el arte con población migrantes, retornados y de acogida en Barranquilla.</li> <li>Asesorar (1) un taller semanal en el Centro Intégrate durante cinco meses. Apoyo en producción de dos (2) encuentros de integración cultural de la población migrante, retornada y de acogida en Barranquilla.</li> <li>Asesoría técnica para el levantamiento de un (1) mapa cultural de las zonas focalizadas.</li> </ol>	<p>NUEVE MILLONES DE PESOS M/L</p> <p>(\$9.000.000)</p>	<p>El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de: <b>UN MILLON OCHECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.800.000)</b>; Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p><b>CARLOS VIZCAINO</b></p> <p><b>ASESOR DESPACHO</b></p>

N°	CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
5	1	<p>Comunicador(a) social y periodista con cuarenta (40) meses de experiencia profesional en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.</p> <p>(MARJORIE)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación, gestión y producción de la oferta general de todas las actividades de integración cultural en los diferentes lenguajes artístico: sonido y voz, arte urbana, artes plásticas, diseño, gastronomía, economía naranja.</li> <li>2. Diseño y estructuración de cinco (5) planes pedagógicos y comunitarios para cada uno de los lenguajes artísticos.</li> <li>3. Levantamiento de un (1) mapa cultural de las zonas focalizadas que enmarque actores, zonas, alcance, duración y estrategia de relacionamiento.</li> <li>4. Curaduría de procesos y productos de integración cultural.</li> <li>5. Producción general de dos (2) encuentros de integración cultural para socializar y evidenciar los procesos con la población migrante, retornada y de acogida.</li> <li>6. Elaboración de documento rector sobre la evaluación y monitoreos de procesos formativos no formales en el marco de las actividades de integración cultural.</li> <li>7. Coordinación de estrategia de convocatoria de la población focalizada para la integración cultural.</li> <li>8. Coordinación y monitoreo de procesos artísticos y comunitarios de la mano de actores integradores.</li> <li>9. Relacionamiento con Juntas de Acción comunal de población de acogida en el Centro Intégrate</li> <li>10. Articulación y gestión con la coordinación del Centro Intégrate para gestión de alcance del programa de integración cultural en el centro.</li> </ol>	<p>VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L</p> <p>(\$27.000.000)</p>	<p>El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de: <b>CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.400.000)</b>; Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p><b>CARLOS VIZCAINO</b></p> <p><b>ASESOR DESPACHO</b></p>

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo
2	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza
General	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza
Interno	Externo	Fuente	Etapa	Tipo
Ejecución	Externo	Fuente	Etapa	Tipo
Financieros	De la Naturaleza	Fuente	Etapa	Tipo
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	<b>Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</b>		
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	<b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>		
2	2	<b>Probabilidad</b>		
2	3	<b>Impacto</b>		
4	5	<b>Valoración del riesgo</b>		
Bajo	Medio	<b>Categoría</b>		
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	<b>¿A quién se le asigna?</b>		
1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	<b>Tratamiento/Controles a ser implementados</b>		
1	1	<b>Probabilidad</b>	<b>Impacto después del tratamiento</b>	
2	2	<b>Impacto</b>		
3	3	<b>Valoración del riesgo</b>		
Bajo	Bajo	<b>Categoría</b>		
Sí	Sí	<b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>		
Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Entidad Estatal	<b>Persona responsable por implementar el tratamiento</b>		
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del evento.	<b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>		
Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	<b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b>		
Seguimiento de las evidencias de pagos.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	<b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>		<b>Monitoreo y revisión</b>
De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Cuando se presente el evento	<b>Periodicidad ¿Cuándo?</b>		



5	4	3	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Externo	Interno	Fuente	
Contratación	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				
Consecuencia de la ocurrencia del evento				
Probabilidad				
Impacto				
Valoración del riesgo				
Categoría				
¿A quién se le asigna?				
Tratamiento/Controles a ser implementados				
Probabilidad			Impacto después del tratamiento	
Impacto			Valoración del riesgo	
Valoración del riesgo			Categoría	
¿Afecta la ejecución del contrato?				
Persona responsable por implementar el tratamiento				
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				
Fecha estimada en que se completa el tratamiento				
¿Cómo se realiza el monitoreo?			Monitoreo y revisión	
Periodicidad ¿Cuándo?				
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.		
Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.		
1	2	1		
2	2	2		
3	4	3		
Bajo	Bajo	Bajo		
Contratista	Contratista	Supervisor		
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.		
1	1	1		
1	1	1		
2	2	2		
Bajo	Bajo	Bajo		
No	Sí	Sí		
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor		
A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.		
Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.		
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.		
En hito(s) de la contratación	Diaria	Mensual		

8	7	6	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Interno	Interno	Fuente	
Ejecución	Planeación	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
2	3	3	Impacto	
3	4	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	2	Impacto	
2	2	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Si	No	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Entidad Estatal	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Durante etapa de planeación	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	



No.	9	No.	
Clase	General	Clase	
Fuente	Externo	Fuente	
Etapas	Ejecución	Etapas	
Tipo	Sociales/Políticos	Tipo	
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	1	Probabilidad	
2	2	Impacto	
5	3	Valoración del riesgo	
Medio	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	1	Impacto	
4	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Permanente	Cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y revisión

